



000209

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2004-MDJB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2004, mayo 13

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de mayo del 2004, el Convenio Interinstitucional entre la Clínica DENTALASER y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

CONSIDERANDO :

Que, la Clínica DENTALASER, es una empresa que presta servicios de Salud, en varias especialidades, con fines de dar servicio al público en general, y dentro de su política comercial está el otorgamiento de créditos del 5% al 50% en tratamientos odontológicos sobre su tarifa oficial al personal administrativo de la Municipalidad y sus familiares.

Que, mediante Informe N° 350-2004-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la celebración del convenio, poniéndolo a disposición del Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Clínica DENTALASER y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio, a la Gerencia de Administración y SubGerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE
Gerencia Municipal
Gerencia General
Gerencia Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Tejada
ALCALDE